

Publicación del segundo listado de ofrecimientos de solicitudes en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)

Por Resolución de 10 de noviembre de 2020, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591).

Una vez publicado el 18 de noviembre de 2020 el primer listado con los veinticinco primeros ofrecimientos con mejor nota del expediente académico, a continuación se procede a publicar el segundo y último listado de los siguientes ofrecimientos ordenados con el mismo criterio, informando que conforme a la propia resolución del día 10 arriba indicada:

-Los llamamientos por este listado sólo se efectuarán **siempre y cuando no existan personas aspirantes a interinidades** disponibles en las listas definitivas publicadas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211).

-Por este procedimiento, únicamente aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de personas aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211).

-El resto de ofrecimientos, por orden de presentación expuesto en el presente listado, podrán utilizarse para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211), sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 12 y 14 de la resolución citada.

-Aquellas personas solicitantes cuya nota media del expediente académico se encuentra entre las siguientes veinticinco mejores a las publicadas en el primer listado y no cumplen todos los requisitos de la convocatoria figuran en la lista de excluidos con su correspondiente causa de exclusión.

-A aquellas personas solicitantes cuya nota media de expediente académico se encuentra entre las siguientes veinticinco mejores a las publicadas en el primer listado y que no han acreditado correctamente la nota del expediente se les ha computado como 5,00 la nota de su expediente, tal como establece el artículo 10 de la resolución.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página web de Educantabria, en la Resolución semanal por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, firma a la fecha electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

